



Tramitación del traslado de expediente

¿Quiénes deben solicitarlo?

- **Deberán solicitar traslado de expediente en este Servicio los estudiantes de nuevo ingreso que se matriculen en universidades de fuera de Andalucía** siempre que hayan superado las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (PEvAU, Mayores), u otros requisitos de acceso (COU, Pruebas de Madurez,) en la **Universidad de Granada**.
- **No deberán solicitar traslado en este Servicio quienes se encuentren en las siguientes situaciones:**
 - Con el acceso superado en la **Universidad de Granada** y matrícula en cualquier universidad andaluza, ya que se realiza de forma automática al efectuar el pago de matrícula en la universidad de destino.
 - Con estudios iniciados en cualquiera de los Centros de la **Universidad de Granada**. Deberán realizar la solicitud de traslado de expediente desde el Centro donde cursó estudios.
 - Con traslado de expediente realizado con anterioridad a un Centro de otra universidad (fuera de la **Universidad de Granada**). Tendrán que realizar el traslado de expediente desde dicho Centro.
 - Con otras vías/cupos de acceso (Ciclos formativos de grado superior sin prueba específica de Selectividad o fase de admisión, Titulados

universitarios, Credencial Unión Europea, PAU otras universidades, etc.)

¿Cuándo se solicita?

En cualquier momento desde su admisión en la universidad de destino. No obstante, y dado que este trámite es un requisito indispensable para poder formalizar definitivamente la matrícula en la universidad de destino, debiendo aportar el justificante de haber realizado dicho trámite, por lo general en el momento de realizar la matrícula o en el plazo que cada Centro estipule, es conveniente que el interesado/a no demore este trámite, evitando así posibles problemas con la matriculación.

¿Cómo se solicita?

- **Cumplimente la solicitud (no es obligatorio que sea el propio alumno/a en persona el que realice este trámite)**
 - mediante impreso de solicitud que se facilitará en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia
 - o bien descargándola aquí (la solicitud debe imprimirla POR DUPLICADO):
 - **SOLICITUD TRASLADO**
- **Aporte la carta de admisión de la universidad de destino junto a la solicitud:**
 - Debe adjuntar a la solicitud copia de la carta de admisión. Si no posee la carta de admisión, podrá aportar copia de la matrícula o cualquier documento informativo que demuestre su admisión en el Centro.
-

Pague el importe de los precios públicos que corresponda y presente el justificante de ingreso junto a la solicitud:

- Mediante **carta de pago que se facilitará en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia** y que deberá presentar sellada por la entidad bancaria (cualquier sucursal de Bankia, Caja Rural de Granada, Caja Sur o Banco de Santander) para su comprobación.
- Mediante **pago con tarjeta**. Para lo cual el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia también le facilitará una carta de pago en la que figura el nº de referencia, el nº de identificación y el importe a pagar. Con esos datos entre en:
 - **Pago on line** Se abrirá la pantalla de «ACCESO IDENTIFICADO»; introduzca el DNI (sin la letra), dejar vacío la CLAVE y pulsar en «Acceder como invitado» (itinerario: Pago electrónico-Mis pagos **UGR** -Pago de otros precios).

• **PRECIOS PÚBLICOS:**

- **ordinarios:** 26,30 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría general:** 13,15 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría especial:** exención
- **para personas con discapacidad:** exención. Tendrán la consideración de personas con discapacidad quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.

- Para poder beneficiarse de los descuentos hay que presentar junto a la solicitud la tarjeta o documento identificativo de familia numerosa actualizado o el documento que justifique la condición de discapacitado/a, actualizado.

¿Dónde se presenta la documentación?

- **Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la **Universidad de Granada****
Complejo Administrativo Triunfo
Avda. del Hospicio, S/N, 18071 - GRANADA (España).
 - Recuerde que debe entregar la solicitud junto con la documentación correspondiente, según su caso, una vez realizado y justificado el ingreso de los precios públicos.
 - Admitida a trámite la solicitud, se le entrega el resguardo de la solicitud firmado y sellado, que le servirá como justificante de haber realizado los trámites de traslado en la universidad de destino.

A tener en cuenta

- El traslado consiste en una certificación oficial que nosotros remitiremos de forma interna al centro en el que se vaya a matricular la persona solicitante.
- Si por el motivo que sea su matrícula es anulada, desiste de la misma o cambia de centro y/o universidad, debe comunicárnoslo para anular el traslado y enviarlo a otro centro, si es el caso, evitando molestias en el futuro.
-

La presentación del resguardo de la solicitud, así como del pago de los precios públicos en la universidad de destino no supone la aceptación del traslado, que quedará condicionado al cumplimiento de los requisitos.

Formulario de traslado

- [IMPRESO SOLICITUD TRASLADO](#)

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Compartir en